

RESOLUCIÓN No.
(000965)

13 MAYO 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al Jefe de la Oficina de Postgrado NEIL TORRES LOPEZ"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **NEIL TORRES LOPEZ**, Jefe del Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 06-05-2014, dirigido a la señora para asistir a la reunión de trabajo sobre organización, contextualización e implementación de la Maestría en Ingeniería del SUE – Caribe, durante los días 19 y 20 de mayo, a realizarse en la Universidad del Magdalena, para lo cual, solicita el reconocimiento económico de pago de viáticos y transporte.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: **Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.**

Por lo antes expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público **NEIL TORRES LOPEZ**, Jefe del Departamento de Postgrado de la Universidad del Atlántico, por los días 19 y 20 de mayo de 2014, en Virtud al considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en el Departamento de Postgrados y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

6M